



Nombre y firma de  
persona física protegidos  
bajo los Art. 113 fracción I  
de la LFTAIP y 116 primer  
párrafo de la LGTAIP

ING. SARA LOBEIRA GUARNEROS  
REPRESENTANTE LEGAL

Domicilio del representante legal protegido bajo los Art. 113  
fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección  
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio ASEA/UGI/DGGOI/0375/2016



Hago referencia a su escrito GLOBE-MEX/1905/16 LOB recibido en la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) en fecha 2 de junio de 2016, por medio del cual presenta su solicitud de aprobación como unidad de verificación para evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana, NOM-007-SECRE-2010 "Transporte de gas natural". Anexando a la solicitud las acreditaciones otorgadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., de fecha 18 de febrero de 2013 y 05 de abril de 2016, con números de referencia 13UV0117 y 14UV1234, correspondientes a la acreditación número UVCRE 022 Tipo A.

Al respecto, le comunico que con fundamento en los artículos 1º, 3º fracciones IV y XVII, 38 fracción VI, 68 primer párrafo, 70 y 70-C de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1º, 3º fracción XI, 4º, 5º fracción IX y Quinto Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y; 1º, 2 fracción VIII, 4 fracciones IV y XX, 18 fracciones III, XVIII y XX, y 30 fracción III del Reglamento Interior de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, esta Dirección General resuelve **otorgar** la **APROBACIÓN** a favor de:

**GRANNEMANN LOBEIRA, S DE R.L. DE C.V.**  
como  
**UNIDAD DE VERIFICACIÓN**

Para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-2010 "Transporte de gas natural", contando para tal efecto con el siguiente personal acreditado: Russell Estelio Echavarría Baltazar, Gregorio Herrera Hernández y Víctor Manuel Benítez Araiza.

La vigencia de esta aprobación es a partir de la fecha del presente oficio y quedará sujeta a la vigencia de la acreditación en la norma señalada y a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección  
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral

Oficio ASEA/UGI/DGGOI/0375/2016

Esta aprobación queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones por parte de la Unidad de Verificación:

1. Mantener vigente la acreditación otorgada por la entidad de acreditación bajo la cual se expide la presente aprobación.
2. Operar de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
3. El titular de esta aprobación asume la responsabilidad en todo momento del alcance y contenido de las verificaciones, dictámenes técnicos y demás documentos que emita, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
4. Notificar a la Dirección General de Gestión de Operación Integral cualquier cambio de domicilio y otras condiciones que se lleven a cabo y modifiquen las bases bajo las cuales se otorga la presente aprobación.
5. No realizar verificaciones ni emitir los dictámenes técnicos cuando exista conflicto de intereses, por lo que será supervisada por la AGENCIA en lo conducente y quedará sujeta a las obligaciones que resulten de las disposiciones jurídicas aplicables.

La violación a cualquiera de las condiciones anteriores motivará la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 118 y 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, sin perjuicio de los procedimientos que se inicien para tal efecto.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la presente **APROBACIÓN**, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



**BIOL. FRANCISCO ARTURO AVILA GONZÁLEZ**

C.c.p. Biól. Ulises Cardona Torres.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. Para su conocimiento. Presente.  
Ing. José Luis González González.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. Para su conocimiento,  
Archivo. Con referencia al folio 20859

